

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2009, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9540, del 15 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2009

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

TECNOLOGO MEDICO:

Fátima María Rivera Velázquez, Silda Castalia Báez Báez, Carmen Delia Taveras Cabrera, Margaret Virginia Libert de la Rosa, Edita Aguasanta Aquino Sánchez, Daly de la Paz Corporán Peguero y Lucila Antonia Mármol Fernández.

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL:

Rosanna Aurelia de las Mercedes Guerrero Guerrero y Altagracia Antonia Michelén Namnún.

ODONTOLOGO:

Isidra Lucía Pérez de los Santos, Elsa Altagracia Grullón Cortoreal, Ariosto de Jesús Díaz Pérez y Guaronex Ramírez Naut.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Ristina Eufrasia García Luciano, Rafaela Paulino Then y Maritza Raposo Rodríguez.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Lourdes Virginia Rodríguez García, Rumalda Cabrera, Fátima Absara Urbáez Olivero y Marta Inocencia Frías Padilla.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Daniel Ramón Yapor Salvador.

INGENIERO CIVIL:

Juan Alberto Chalas Jiménez, Bolívar Novas Pineda, Antonio Manuel Senior Frías, Luis José del Castillo Valle, Rafael Abad Santos Capellán, Nelson Manuel Martínez Mena, Daniel Vargas García, Manuel Angel Vásquez Vicioso, César Francisco Subero Isa y Dulce María Carlota McDougall Pina.

AGRIMENSOR:

Justo María Rodríguez Sosa, César Antonio Rodríguez, Antonio Rafael Scheker Lama y Anselmo José Aquino Felipe.

ARQUITECTO:

Víctor Manuel Ramón Puello Pérez, Arlete Esther Altagracia Rivera Pérez, Gerardo Alberto Pérez Dietsch, Emilia Virginia Fernández Marchena, Rafael Emilio Peña Encarnación, Luz María Bárbara Carolina Asili, Escolástica Victoria Marchena, Eulalia Josefina Sánchez Padilla, Carlos Elio Pou Burt y Henry William Monegro Peña.

INGENIERO ZOOTECNISTA:

Carlos Conrado Fidel Marión Landais Gómez.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Ivonne Augusta Cishek Herrera.

INGENIERO MECANICO:

Rolando Roques Martínez.

INGENIERO QUIMICO:

Luis Eduardo Peña Rodríguez y Julio César Báez Acosta.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Ramón Darío Piantini, Arides Taveras Jerez, Francisco Antonio Then Tobal, José del Carmen Rosario Ramírez y Vidal Germán Contreras.

ABOGADO:

Ramona Luisa Muñoz Morcelo.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Sonia Francisca Colón Rodríguez, Betty Arlene María Rivera Conde, Juan de la Cruz Encarnación Valdez, Ramón Eduardo Castillo Espinal, Margarita María Perozo Sánchez, Hilda Violeta García Marcano, Juan Tomás Saint Hilaire Rodríguez, César Leonardo Vásquez Rosa, Ramona Milagros Díaz Aquino, Ludovina Altagracia Hernández Henríquez, Ramona Germán Mejías, Carmen Adelfina Morel Peña, Gertrudis Altagracia Morel Cedano, Isabel Virginia Rivera Soriano, Abelardo Joaquín Nanita Lambert, José Manuel Duarte Medrano, Ramón Alfonso Peña Minaya y Rosa Amelia Jiménez Jiménez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Ramón Anibal Gómez Navarro, Juan Francisco Herrá Guzmán y Rafael Augusto Matos Santana.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Luis Enrique Minier Alíes y Manuel de Jesús Abad Puello Ruiz.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán sus funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Bellas Artes y Cultos y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio

Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2010, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9540, del 15 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2010

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111. de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la